



Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA LA CREACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA COOPERATIVAS DE TRANSPORTE ACUÁTICO
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite orientado a la obtención del informe técnico emitido por la autoridad del transporte acuático, el mismo que señalará el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para constituirse legalmente como una cooperativa.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a Cooperativas de Transporte Acuático interesados en obtener la personería jurídica para prestar servicios de transporte público, y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Oficio e Informe técnico favorable para la creación de personería jurídica para cooperativas de transporte acuático
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud de trámite, suscrita por el representante legal. - Acta de la asamblea constitutiva de la cooperativa. - Cédula de ciudadanía y certificado de votación de los integrantes de la cooperativa, vigentes - Copia de los estatutos certificada por el secretario de la cooperativa. - Reserva de la denominación de la cooperativa, que se encuentre vigente (vigencia de la reserva del nombre 1 año). - Detalle las embarcaciones con las cuales va a operar la cooperativa/empresa
¿Cómo hago el trámite?	1. El ciudadano deberá acercarse a la oficinas de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, el mismo deberá entregar los documentos habilitantes. 2. Recibirá el oficio e informe técnico favorable para la creación de personería jurídica para cooperativas de transporte acuático. Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lugar: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, Av. Del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Petroecuador, primer piso. Horario: Lunes a viernes, de 8h00 a 16h30



Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. art. 82, 226, 227, 313, 314, 394.
- [LEY GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL](#). Art. art. 3, 7.
- [DECRETO 723 COMPETENCIAS ATRIBUCIONES DELEGACIONES MINISTERIO TRANSPORTE OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DEFENSA NACIONAL](#). Art. art. 1, 2.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. art. 7 numeral 2).
- [Decreto 1111](#). Art. art. 11.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario
Correo Electrónico: mloor@mit.gob.ec
Teléfono: 042 592080 ext 82142-82115

Transparencia